

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE EXAMEN DE FORMA (OFICIO N° 9102 DEL 11 DE MAYO DE 2026).
EXPEDIENTE NO:	SD2026/0019584
SIGNO DISTINTIVO:	PROMECOL MOTORCYCLES PARTS (NOMBRE COMERCIAL - MIXTO)
SOLICITANTE:	PROMECOL ROA S.A.S. (NIT 900.650.863 -2)
APODERADO:	SEBASTIÁN ALFONSO RUEDA QUESADA

SEBASTIÁN ALFONSO RUEDA QUESADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.095.810.893 y con la Tarjeta Profesional N° 282.784 del C.S.J, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **PROMECOL ROA S.A.S.**, por medio del presente escrito me dirijo a ese Despacho encontrándome dentro de la oportunidad legal pertinente, con el fin de presentar **ESCRITO DE SUBSANACIÓN** al requerimiento de forma emitido dentro del trámite de la referencia.

1. SUBSANACIÓN: DELIMITACIÓN DE PRODUCTOS (CLASE 12)

Solicitamos formalmente que la cobertura se limite de manera específica y exclusiva a los siguientes productos:

1. “cofres diseñados para bicicletas, cofres diseñados para motocicletas”.

Con esta descripción concreta, se cumple plenamente con la exigencia de señalar expresamente la actividad de elaboración e identificar los productos específicos amparados dentro de la Clase 12, utilizando la terminología exacta de la lista alfabética de la Clasificación Internacional de Niza.

Del señor Director,

Cordialmente

SEBASTIÁN ALFONSO RUEDA QUESADA

Cc. No. 1.095.810.893

T.P. No. 282.784 expedida por el CSJ